



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N°31/2025

TEMA: EXCEPCION A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE REMIS ART. N° 18 INC. F MODIFICADO POR ORDENANZA N° 83/16 SR. RICARDO NISEGGI

VISTO: La solicitud efectuada por el Sr. Ricardo Niseggi, D.N.I. 14.837.554, (Expte. 390/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado vecino solicita una excepción al Art. 18° Inc. f), de la Ordenanza N° 265/06, "REGULA SERVICIO DE REMIS" modificada por Ordenanza N° 83/16, por el vehículo de su propiedad: CITROEN C ELYSEE MODELO 2017 DOMINIO: AA820IR, que tiene que dejar de prestar servicio a partir del 31/03/2025, de acuerdo al vencimiento estipulado en la Ordenanza N° 311/2024

Que la solicitud la realiza en virtud de inconvenientes presentados por cuestiones que lo exceden en cuanto a la demora en la entrega de su nueva unidad, la cual espera desde el mes de marzo.

Que, el pedido lo realiza con el objeto de poder continuar con su trabajo y no dejar sin trabajo también a sus conductores auxiliares.

Que, analizado el expediente, la Comisión de Servicios Públicos y Transporte, emite Despacho favorable a lo peticionado por el vecino.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

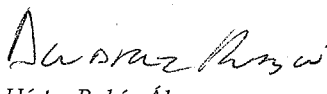
ORDENANZA

ART.1°: EXCEPTÚASE al señor Ricardo Niseggi, D.N.I. 14.837.554, del cumplimiento de lo establecido en el Art. 18° Inc. f), de la Ordenanza N° 265/06, "REGULA SERVICIO DE REMIS"; modificada por Ordenanza N° 83/16, por el vehículo de su propiedad: CITROEN C ELYSEE MODELO 2017 DOMINIO: AA820IR, a partir del 31 de marzo del corriente año hasta el 31 de agosto del año 2025.

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de marzo de 2025.-


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión ordinaria del 2025, bajo Acta N° 06/2025, registrada como Ordenanza N°31/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 03 de abril de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel